





431075

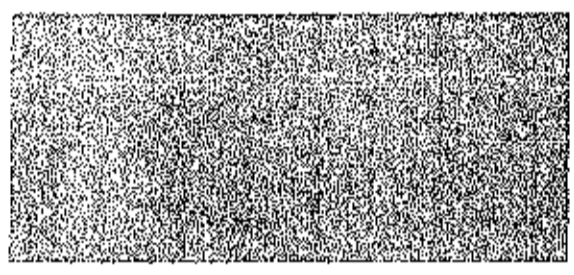
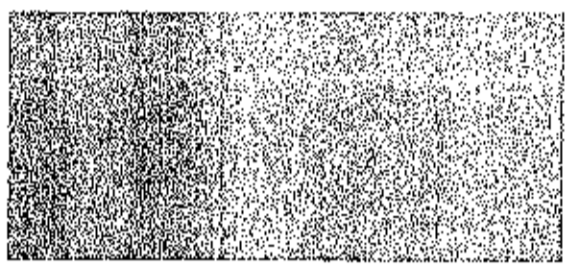
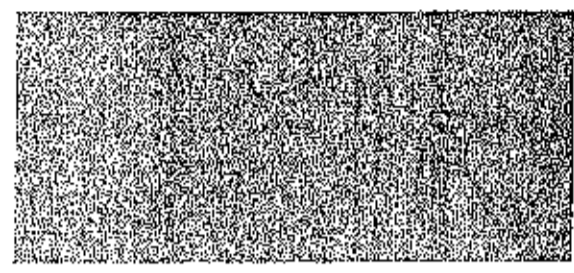
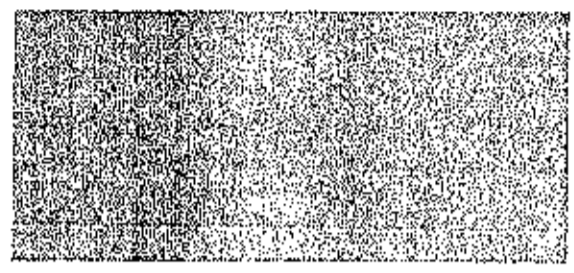


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

*Sello  
05/21/14*

Nº S/N -----



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-  
CION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: EL M.A.G.A.P  
A FAVOR DE GLORIA NUNEZ LUCAS.

CUANTÍA (S) US\$ 12.65  
MANTA, Agosto 21 del 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00517

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA  
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0443 HAS  
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N  
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Abril del 2013 a las 14:20:27 VISTOS.- MURILLO LUCAS GLORIA HERMINDA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303958647 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00517, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA  
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0443 HAS  
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e Inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el  
3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0443 HAS	\$ 12.65
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 12.65</b>

SON: DOCE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (tos) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1694	17-Sep-2012	\$ 12.65

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 12.65



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: MURILLO LUCAS GLORIA HERMINDA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE CRISTOBAL MURILLO PACHAY EN 9.50 M R S 58 1 2 E.

SUR: LOTE DE GILBER MURILLO PACHAY EN 21.71 M, R N 68 50 38 W.

ESTE: CON CAMINO PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 29.80 M.

OESTE: LOTE DE HEREDEROS ISACC MURILLO RIVERA EN 29.78 M R N 24 59 54 E.

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACION Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deban informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saqueamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00517 EXPEDIENTE No.: 1304M00517

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0443 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



No. 0064981

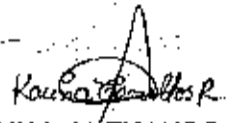


MURILLO LUCAS GLORIA HERMINDA

1304M00517

  
**AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO**  
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICÓ.-

  
**AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ**  
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA


La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 17 Tomo No. 5100 Guayaquil, 29-04-2013

CERTIFICO.-

  
**AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ**  
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

**SUBSECRETARIA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA**  
PORTOVIEJO - MANABI  
Certifico: Que es fiel  
copia del original





**ZONIFICACION Y MANEJO  
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO**

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
<b>AREA DE OTROS USOS</b>			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0443	1 AÑO	POR EJECUTARSE

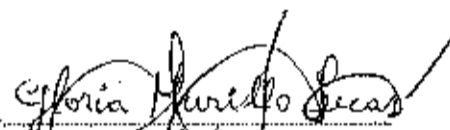
**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X

**MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE**  
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES


NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

No nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F.   
MURILLO LUCAS GLORIA HERMINDA  
1303958647



Nosotros:  
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER  
Técnico(s) de la SSTR, declaro(mo)s que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.  
F.   
1300767280

F.   
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA  
PORTOVIEJO - MANABI  
Certifico: Que es fiel  
copia del original

FECHA: 11/09/2012

CIUDADANIA 130395864-7  
 MIRILLO LUCAS GLORIA HERMINDA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 02 OCTUBRE 1960  
 001-0029-00113 F-  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1960  
*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433314222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR DECORADOR  
 ABEL MIRILLO  
 ANA LUCAS  
 MANTA  
 08/10/2063  
 08/10/2015  
 0206920

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0065 NÚMERO  
 1303958647 CÉDULA

MIRILLO LUCAS GLORIA HERMINDA

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA  
 PARROQUIA

*[Barcode]*

*[Signature]*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANABÍ	PARROQUIA: SANTA MARINITA	SECTOR: BARRIO SAN PEDRO	NOMBRE DEL PUEBLO: [ ]
SUPERFICIE: 0,0443 HAs.		PROYECTAR: [ ]	LEVANTO Y PUEBLO: [ ]	REVISO Y APROBO: [ ]

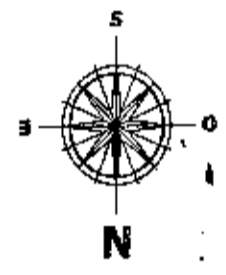
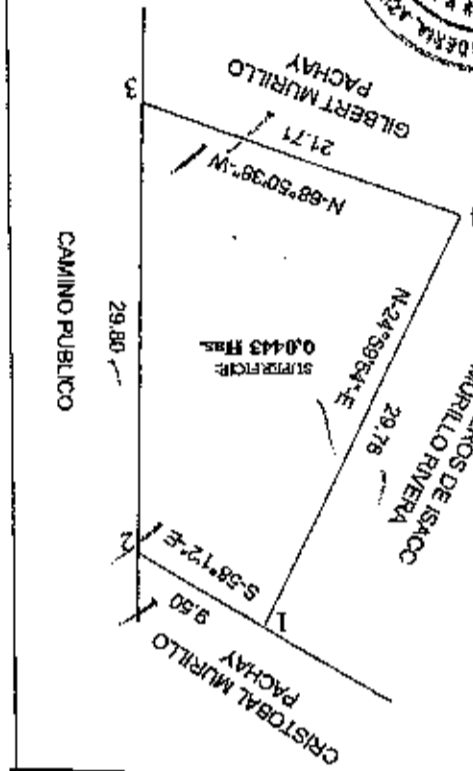
COORDENADAS

VERTICE	X (m)	Y (m)
1	516457.74	9888622.61
2	516465.79	9888617.58
3	516465.40	9888587.78
4	516445.15	9888595.62

Datos tomados con GPS  
Datum: PSAD56  
Proyección cartográfica: UTM  
Zona: 17 SUR

NOMBRE: MURILLO LUCAS GLORIA HERMANDA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGARÍA  
PORTOVIEJO, MANABÍ  
Código: Ques fue  
Código del terreno



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
Proyecto de Leyes de Incentivos  
Materia de la Tierra en el  
Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE  EN CAMPO

Técnico: [ ]  
Fecha: 18 Febrero 2013

NORTE:	Lote de Cristobal Murillo Pachay en 9,50 m. R. S-58°12'-E.
SUR:	Lote de Gilbert Murillo Pachay en 21,71 m. R. N-68°50'38"-W.
ESTE:	Con Camino Público, siguiendo su trazado en 29,80 m.
OESTE:	Lote de Herederos Isaac Murillo Rivera en 29,78m. R. N-24°59'54"-E.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGARÍA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
REVISIÓN - APROBACIÓN  
EN GABINETE  EN CAMPO

TÉCNICO: [ ]  
FECHA: 12-09-2012

UBICACION - ESCALA 1:50.000  
CARTA TOPOGRÁFICA: SAN LORENZO  
CODIGO: MIV - A1.3490-IV  
SERIE - 3721

